

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CHITAGA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: COLISEO MPAL CRA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8	
MESA:0			
1,116,777,025	DANNY ALEXIS BRAVO SANCHEZ Remanente	88,160,392	NELSON MAURICIO RICO RAMIREZ Remanente
88,159,884	JESUS ANTONIO HERNANDEZ JAIMES Remanente	60,395,149	EMILSE BENAVIDES CANDELA Remanente
60,264,692	CLAUDIA DURAN BECERRA Remanente	60,257,406	EDELMIRA GAMBOA RICO Remanente
1,094,266,408	LAURA CAROLINA VEGA VALENCIA Remanente	27,818,885	MARIATE CARRILLO REYES Remanente
MESA:1			
27,686,935	REBECA CARVAJAL VILLAMIZAR Presidente	27,687,587	ROSA ALBINA RODRIGUEZ GARCIA Vicepresid.
1,007,406,441	JUAN CARLOS MORENO VERA Vocal	1,193,551,228	YESSICA ELIZABETH CONDE GARCIA Vocal
1,004,923,180	VANESSA ALEXANDRA CONTRERAS RINCON Vocal	1,094,247,936	LEIDY MAGALY CASTELLANOS FLOREZ Vocal
MESA:2			
60,251,858	DORIS MALDONADO QUINTERO Presidente	27,687,386	CARMEN AMPARO GONZALEZ PEÑA Vicepresid.
60,259,734	NORALBA MORENO CARVAJAL Vocal	88,156,011	FABIO MIGUEL RODRIGUEZ MATEUS Vocal
1,094,269,506	JESSICA PAOLA MORENO BAUTISTA Vocal	1,005,040,181	KAREN YULIANA MENDEZ CARREÑO Vocal
MESA:3			
27,687,578	ASTRID MARLENY SIERRA VARGAS Presidente	51,936,167	NUBIA ASTRID GUTIERREZ SOLANO Vicepresid.
60,267,758	SANDRA MILENA ALDANA BOHORQUEZ Vocal	88,257,989	JACKSON AMILKAR JAIMES VERA Vocal
27,688,095	NEYLA YORLE VALENCIA RODRIGUEZ Vocal	27,687,325	CARMEN ROSA FLOREZ RODRIGUEZ Vocal
MESA:4			
60,255,139	ROSA SULLEY MOGOLLON RODRIGUEZ Presidente	60,263,070	FLOR MIREYA CARVAJAL VILLAMIZAR Vicepresid.
1,094,240,800	YEIMY PAOLA LIZCANO PABON Vocal	1,007,362,781	LUDY PAOLA RAMIREZ MOGOLLON Vocal
1,090,421,260	ALEXIS ALBERTO GARCIA ARENAS Vocal	27,688,114	ALBA YUDID VERA HERNANDEZ Vocal
MESA:5			
27,687,214	MARTHA LEMUS RODRIGUEZ Presidente	60,264,616	LUZ FERNANDA NAVIA LOPEZ Vicepresid.
91,236,576	ARTURO PAEZ MORALES Vocal	1,091,059,814	RUTH ESTHER RICO PEÑA Vocal
88,216,804	JOSE VIANNEY BOTELLO VELANDIA Vocal	88,241,570	HECTOR JAVIER FLOREZ PEÑA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA 6

27,687,299	NANCY ELVIRA PEÑA CARRILLO	Presidente	88,164,402	EDGAR ENRIQUE ANGARITA ALVARADO	Vicepresid.
88,164,773	MARTIN EDUARDO VERA FIGUEROA	Vocal	1,007,406,974	YADYR RODOLFO CARVAJAL SUAREZ	Vocal
27,687,022	ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ	Vocal	1,094,240,012	ROSSY ESTELA CONDE VERA	Vocal

MESA 7

60,253,486	LUISA ELVIRA PATIÑO PINILLA	Presidente	60,258,210	RUTH ASTRID DUARTE MONTAÑEZ	Vicepresid.
60,260,128	CLAUDIA VILLAMIZAR MOGOLLON	Vocal	27,687,821	MARLENY PEÑA RODRIGUEZ	Vocal
1,091,059,509	ERIKA MAYERLY CASTELLANOS RONDON	Vocal	1,091,059,889	CLAUDIA MILEIDY MORENO VILLAMIZAR	Vocal

MESA 8

27,686,973	MARLENY CIFUENTES MORENO	Presidente	27,687,028	MARIELA RICO CAMARGO	Vicepresid.
63,332,509	CLARA INES OSMA LARROTA	Vocal	27,686,936	GLADYS RODRIGUEZ CABALLERO	Vocal
1,094,265,215	LUIS EIBAR PATIÑO CRUZ	Vocal	88,157,837	OSCAR ALEXANDER VILLAMIZAR VERA	Vocal

MESA 9

27,687,562	AMIRA ORTIZ MALDONADO	Presidente	51,903,556	CLARA EDITH MALDONADO MATEUS	Vicepresid.
13,375,605	DAVID ALFONSO MORA SANCHEZ	Vocal	60,252,710	LUZ MYRIAM VILLAMIZAR ROJAS	Vocal
1,091,052,771	ANA BEATRIZ VILLAMIZAR ANTOLINEZ	Vocal	60,262,665	TIVISAY CARVAJAL RODRIGUEZ	Vocal

MESA 10

1,094,275,703	DANIEL ESTEBAN FLOREZ MOGOLLON	Presidente	60,266,487	TATIANA MARGARITA MARIÑO SIERRA	Vicepresid.
60,258,559	LUZ ESTER PEÑA CARRILLO	Vocal	1,093,799,874	YAMITH JULIAN RODRIGUEZ BLANCO	Vocal
1,093,854,190	INGRYD YAERINNE VERA MENDEZ	Vocal	1,093,734,489	CLAUDIA MARITZA CONDE NIÑO	Vocal

MESA 11

63,500,469	SANDRA MILENA TRUJILLO PINILLA	Presidente	27,687,368	RUTH MARLENE SALAZAR PARRA	Vicepresid.
27,687,443	MARIA ISABEL CALDERON CUADROS	Vocal	60,254,660	ANA EDDY CONDE SUAREZ	Vocal
1,090,477,126	MIGUEL ANGEL SALAZAR PARRA	Vocal	27,687,511	ARAMINTA RAMIREZ ORDUZ	Vocal

MESA 12

27,687,388	ROSALBA RODRIGUEZ VERA	Presidente	1,094,244,574	RAQUEL LORENA DIAZ SANCHEZ	Vicepresid.
88,164,381	JAIME ANATOLIO RODRIGUEZ CABALLERO	Vocal	1,091,059,822	YERALDIN ANDREA RIVERA RODRIGUEZ	Vocal
1,096,959,482	MILENA ANDREA SOLANO MORENO	Vocal	27,688,028	BLANCA ROCIO VARGAS RODRIGUEZ	Vocal

MESA 13

60,260,749	ADELA VARGAS OLIVARES	Presidente	88,154,831	GABRIEL ANTONIO ORTIZ MOGOLLON	Vicepresid.
63,527,012	NIDIAN ROCIO PORTILLA RODRIGUEZ	Vocal	27,687,177	PAULA MORENO SUAREZ	Vocal
88,032,653	WILMER PEÑA RODRIGUEZ	Vocal	60,343,541	SUSANA RODRIGUEZ	Vocal

MESA 14

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

27,687,561	ALIX JAMETH CALDERON CUADROS	Presidente	60,258,773	MARLENY GONZALEZ PEÑA	Vicepresid.
27,686,912	CARMEN CECILIA RODRIGUEZ MOGOLLON	Vocal	1,094,808,387	HECTOR JAVIER BAUTISTA RAMON	Vocal
88,031,000	MARLON ALMILKAR VILLAMIZAR SANDOVAL	Vocal	1,004,820,353	YONIEL ALEXANDER RUBIANO REYES	Vocal

MESA.15

88,031,860	JORGE YOAN VERA VERA	Presidente	27,687,050	MERCEDES CUADROS CHAPETA	Vicepresid.
27,686,986	CARMEN YOLANDA ALVAREZ MORENO	Vocal	88,158,234	ARIEL MOGOLLON MORENO	Vocal
1,091,060,435	LUISA GERALDINE CONDE RUBIANO	Vocal	5,462,847	OSCAR CARVAJAL RODRIGUEZ	Vocal

MESA.16

60,251,975	MARTHA LIBIA SANTOS GUERRERO	Presidente	28,075,653	DORA MENESES QUINTERO	Vicepresid.
60,383,779	LUZ WELHD YARET MOGOLLON RODRIGUEZ	Vocal	27,688,019	DORIS ELENA RODRIGUEZ ROJAS	Vocal
1,093,780,008	DEISY PATRICIA VILLAMIZAR LIZCANO	Vocal	60,266,300	DIMAR YOLIMA JAIMES FLOREZ	Vocal

MESA.17

27,687,093	MARLENI QUINTERO MALDONADO	Presidente	88,164,869	EIVAR ANTONIO RONDON VILLAMIZAR	Vicepresid.
60,252,813	CARMEN TERESA MENDOZA JAIMES	Vocal	1,093,140,898	ELBERTH DUBIAN ESTUPIÑAN SEPULVEDA	Vocal
60,261,047	BEATRIZ RODRIGUEZ MORENO	Vocal	27,687,423	MARIA CONCEPCION RONDON MOGOLLON	Vocal

MESA.18

63,393,489	DORIS AVILA MOGOLLON	Presidente	88,164,291	LUIS ADELSON JAIMES MONTAÑEZ	Vicepresid.
1,091,806,506	HERMIDES PEÑARANDA TORRES	Vocal	1,094,268,834	JAIRO ALBERTO VERA VILLAMIZAR	Vocal
60,268,123	RUTH JOHANA VILLAMIZAR CARVAJAL	Vocal	88,164,442	EZEQUIEL PARRA PEÑA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - CORNEJO

Dirección: ESC RURAL CORNEJO

MESA.0

88,160,535 FREDY ORLANDO GAMBOA CONTRERAS Remanente

MESA.1

88,164,210	LUIS ALEJANDRO PARRA	Presidente	88,164,780	JULIO VICENTE ORTIZ VERA	Vicepresid.
88,207,274	CHARLES JOSEPH SANTAMARIA PEÑALOZA	Vocal	1,057,579,932	JESUS MIGUEL CASTAÑEDA GORDILLO	Vocal
27,687,356	ISABEL CONDE ORTIZ	Vocal	27,688,216	MARICELA FLOREZ ARIAS	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - CHUCARIMA

Dirección: COL SAN LUIS DE CHUCARIMA

MESA.0

63,393,781 MARLENY VERA SUAREZ Remanente

MESA.1

60,260,082	ROSA HELENA ORTIZ RODRIGUEZ	Presidente	1,094,244,234	MAYELI KATHERINE SIERRA VALENCIA	Vicepresid.
1,096,224,449	HAIDID ANDREA ROA MARTINEZ	Vocal	1,094,270,667	ANYELA ZULAY GAMBOA TOLOZA	Vocal
13,720,855	HECTOR MARCELL VILLAMIZAR CARVAJAL	Vocal	60,263,484	ANA MARY DUARTE QUIÑONEZ	Vocal

MESA.2

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

60,257,396	MARTHA STELLA VALENCIA GOMEZ	Presidente	88,241,089	RAFAEL ALBERTO JARAMILLO DIAZ	Vicepresid.
1,094,240,948	ELENA TOSCANO VILLAMIZAR	Vocal	1,094,247,885	ANGELICA MARIA VILLARREAL MUÑOZ	Vocal
91,490,643	ALEXANDER MANTILLA GONZALEZ	Vocal	60,374,398	LUZ HENETH TARAZONA LOZADA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 07 - EL ALISAL

Dirección: ESC RURAL EL DELIRIO

MESA 0

1,098,610,699 JOSE ALBERTO JAIMES BUITRAGO Remanente

MESA 1

27,688,043	LUZ MARLEN VERA SUAREZ	Presidente	88,164,452	JOSE GREGORIO BAUTISTA VILLAMIZAR	Vicepresid.
1,094,273,056	JUAN SEBASTIAN PEDRAZA URBINA	Vocal	27,687,856	BLANCA AURORA VERA RODRIGUEZ	Vocal
1,091,052,641	BELCY PARRA RODRIGUEZ	Vocal	1,094,271,250	FARLING ARMANDO RODRIGUEZ RICO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - EL PORVENIR

Dirección: ESC RURAL CAMPO HERMOSO

MESA 0

1,193,583,305 ITA ELKIN DUARTE GANSHOA Remanente

MESA 1

1,091,059,573	EDWIN RODRIGO TEGRIA CHERACA	Presidente	1,049,394,124	ANA ELIZABETH TAMARAN SUAREZ	Vicepresid.
1,004,820,574	YOLEIDA RODRIGUEZ RIVERA	Vocal	9,467,162	SENEN AIRIMA RIOS SANTOS	Vocal
1,002,300,310	KARIA CORREA VILLAMIZAR	Vocal	1,005,065,170	AURA CRISTINA GONZALEZ FORERO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - LLANO GRANDE

Dirección: POLIDEPORTIVO LLANO GRANDE

MESA 0

1,094,243,521 DEISY YANETH CARVAJAL ORTIZ Remanente

MESA 1

27,687,614	ROSA EDILMA MORENO RODRIGUEZ	Presidente	60,256,663	NYDIA YAMILE RODRIGUEZ LIZCANO	Vicepresid.
1,094,244,025	DEYSA AMINTA CONDE BASTO	Vocal	60,263,296	NEILA ISOLINA LOPEZ VILLAMIZAR	Vocal
1,004,820,180	MAIRA LISSETH VILLAMIZAR BUITRAGO	Vocal	27,687,411	ROSALBA RAMIREZ MOGOLLON	Vocal

MESA 2

1,066,180,710	LUISA FERNANDA AYALA BARRIENTOS	Presidente	60,266,395	NINY YOHANA ORTIZ RODRIGUEZ	Vicepresid.
1,094,248,940	BLANCA LILIANA HINCAPIE TARAZONA	Vocal	27,687,203	ROSA DELIA NIÑO MOGOLLON	Vocal
1,094,246,803	DEISY TATIANA VERA MOGOLLON	Vocal	60,265,440	OMAIRA VILLAMIZAR QUIÑONEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 13 - PRESIDENTE

Dirección: COL RURAL PRESIDENTE

MESA 0

88,030,553 LUIS LEONEL PORTILLA RODRIGUEZ Remanente

MESA 1

88,157,070	VICENTE TARAZONA SILVA	Presidente	1,094,268,206	CLAUDIA ROCIO VERA ORDUZ	Vicepresid.
1,094,277,933	JORGE LEONARDO VERA REYES	Vocal	27,687,292	ANACELY RODRIGUEZ FLOREZ	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

60,265,355 YAMILE MORENO BUITRAGO Vocal

60,259,754 EDY CALDERON PARRA Vocal

Zona: 99 Puesto: 17 - TANE

Dirección: COL TANE

MESA:0

60,267,362 JUNNY YADIRA PARRA GONZALEZ Remanente

MESA:1

63,527,294 MARIANA ROJAS RODRIGUEZ Presidente

1,004,820,176 ELSA YADELIN CARVAJAL VILLAMIZAR Vicepresid.

1,091,060,436 NELCY SOCORRO VILLAMIZAR VILLAMIZAR Vocal

27,687,248 YANETH GARCIA HERNANDEZ Vocal

60,258,596 LUZ EMILIA GARCIA GARCIA Vocal

1,007,575,272 ASTRID AHIDE ANGARITA VILLAMIZAR Vocal

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CHITAGA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CRUZ MARINA JAIMES VILLAMIZAR
REGISTRADOR DE CHITAGA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022